



IV REGIÓN DE COQUIMBO
PROVINCIA DEL LIMARI
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE OBRAS

MAT.: NOMBRAMIENTO I.T.O. DE LA OBRA QUE INDICA

MONTE PATRIA, 18 DE MARZO DE 2016.-

V I S T O S

- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la ley 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección de Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Resolución exenta N° 13195, de fecha 07.10.2015, que aprueba los recursos de ejecución del proyecto;
- Pedido de materiales N° 41425, de fecha 18.11.2015, emitido por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 13.080, de fecha 18.11.2015, que aprueba adquisición N° 2997-110-LQ15, demás antecedentes a ella asociados y comisión evaluadora;
- Informe razonado, de fecha 08.01.2016;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 12.01.2016;
- Aprobación de sesión extraordinaria N°115, Concejo Municipal de fecha 25.01.2016;
- Decreto Alcaldicio N° 1.000, de fecha 26.01.2016, que adjudica propuesta pública N°2997-110-LQ15, y a la vez deja desierta las obras "Cancha de Futbol Calle Población Nueva Esperanza, Monte Patria;
- Decreto Alcaldicio N° 2.863, de fecha 04.03.2016, que aprueba contrato de ejecución de obras, y;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 3.477.-

1. **NOMBRASE**, como Inspector Técnico de la Obra "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE CAREN", al Sr. Juan Caimanque Contreras, Inspector Técnico, Obra a ejecutar por la empresa contratista Eric Díaz Jofré Rut N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIA MUNICIPAL

MCM/JCC



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE